

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 384 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.804

ALVAREZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Vigo, hotel Sol; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Pita, para declarar en causa por hurto de un reloj, instruida por dicho Juzgado; al propio tiempo se le ofrece el procedimiento, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 10048

1.805

ANDREUS PAUSAS, D. Pedro; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de Almería, para prestar declaración en causa por daños, número 114 de 1923, instruida por dicho Juzgado. 9984

1.806

AVILES ESTERO, Francisco; domiciliado últimamente en Beas de Segura, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén, el día 31 de Agosto próximo, a la hora de las diez y media de su mañana, con el fin de que asista al juicio oral de causa del Juzgado de Ubeda, número 106 de 1921, sobre hurto, contra Juan Lelva Ortega y otros, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. 40040

1.807

GOMEZ, José y María Ramos; domiciliados últimamente en Macharaviaya, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga, para prestar declaración en la causa número 77 del año actual, sobre violación de la menor María Santiago Madrid, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el término de diez días les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 10046

1.808

GUTIERREZ GONZALO, Justa; hija

de Sergio y de Segunda, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado instructor de Alcalá de Henares, para ser reconocida por los Médicos, en causa número 33 de 1922. 9993

1.809

HERNANDEZ Y FERNANDEZ-OLIVA, D. Victoriano; periodista, soltero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Postigo de San Martín, 9, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por juegos prohibidos, número 486 de 1922, instruida ante la Secretaría de D. Rafael López de Pando. 9852

1.810

LAS personas que hubieren entregado alguna cantidad a Angel Groizas Martín al presentarse éste pidiendo socorros diciendo estar autorizado por el Vicerrector de la Universidad, por ser hijo de un catedrático fallecido, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de recibirles declaración en el sumario instruido con el número 336 del corriente año por estafa. 9859

1.811

MARQUEZ TORRALBA, Enrique; natural de Barña (Valencia); domiciliado últimamente en Tarrasa, Egara, 9; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para prestar declaración en causa por asesinato, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10038

1.812

RODRIGUEZ GARCIA, Leopoldo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa María de la Cabeza, número 16; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, bajo el número 392 de 1923, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 9854

1.813

SALVADOR MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Montoro, en la huerta del Cerezo comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Córdoba para notificarle un auto de suspensión de condena en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Montoro, bajo el número 125 de 1920. 40025

1.813 bis.

TORRES RUIZ DE CASTAÑEDA, Emilio; domiciliado que estuvo en

Ponferrada; comparecerá el día 30 del mes actual a las diez de la mañana en los estrados de la Audiencia provincial de León para declarar como testigo en juicio oral del sumario número 142 de 1920, instruido en el Juzgado de Ponferrada, por el delito de hurto, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. 9870

1.814

Un Sacerdote, un matrimonio y tres soldados que en la noche del 13 al 14 de Mayo último pernóctaron en el restorán Buena Vista de San Fernando; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, con objeto de declarar en sumario que se instruye por delito de robo en metálico, bajo apercibimiento que, de no comparecer ni alegar causa justa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 10033

1.815

VALERO, León; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 20; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, para que preste declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 677 de 1922. 9885

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

9.319

ANDA Y GARCIA, Diego (a) "El Bizco"; natural de Murillo de Río Leza, hijo de Joaquin y de Magdalena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa. 9998

9.320

ARIAS LEÓN, Feliciano; de treinta y dos años de edad, hijo de Valentín e Isabel, soltero, jornalero, natural de

Lardeira (Orense); domiciliado últimamente en dicho Lardeira, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de falsificación de sellos oficiales y documentos para enajenar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, con objeto de constituirse en prisión y recibirle indagatoria. 10032

9.331

BAUTISTA ESTEVEZ, Amadeo; hijo de Juan y Ortelinda, natural de Monzón (Portugal), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Tuy; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy a constituirse en prisión. 10039

9.322

BELLIO, Juan; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; procesado por injurias bajo el número 596 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión. 9840

9.323

BOADA, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por asesinato, número 377 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor. 9997

9.324

BUSTOS DE LA ROSA, Juan; natural y vecino de Sevilla, de cuarenta y un años de edad, soltero, panadero; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Pages del Corro, número 81 (Triana), ignorándose su actual paradero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sanguíneo, estatura 1,580 metros; procesado por el Juzgado de Instrucción de Estepa en causa número 94 de 1922 por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el expresado Juzgado para ser reducido a prisión, de la que podrá librarse prestando fianza de 500 pesetas en cualquiera de las clases de ley y obligación "apud-acta" de comparecer, bajo apercibimiento de rebeldía. 9842.

9.325

CABEZA CONRADI, Vicente; de estado soltero, propietario, de edad treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 18; procesado por estafa bajo el número 901 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión. 9851

9.326

CAMARENA CAMARENA, Vicente; de cuarenta y cuatro años, casado, labrador, domiciliado en Valencia, calle de Ruzafa las Vacas, número 5 y Bautista Estéve Feirc, de cuarenta y nueve años, casado, labrador, domiciliado en Cullera, calle del Trinquete, número 10, y cuyo actual paradero de los mismos se ignora, procesados en causa por estafa; comparecerán en término de ocho días de rejas adentro en la prisión preventiva de Tortosa al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican. 9877

9.327

CANTERAS MELLADO, Alfonso; natural de Cuevas de Vera, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 6, segundo, primera, procesado en causa número 465 de 1923, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9991

9.328

CARMONA FLORES, Dolores; Dolores Moreno Flores, de veintitrés y veintidós años, naturales de Málaga y Sevilla; Antonio Moreno Silva y Antonio Jiménez Fernández, cuyos paraderos se ignoran; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de San Roque para ser constituidos en prisión por causa 65 año 1923, por hurto, apercibidos de ser declarados rebeldes si no comparecen. 9874

9.329

CARNICERO BECERRA, Angel; de diez y nueve años, soltero, natural de Villardebós y vecino de Laza, hijo de Ramón y de Corona, de estatura regular, pelo negro, ojos y cejas también negros, labios algo gruesos, color moreno, viste a diario de paño corriente, usa sombrero de color y calza zapatos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Verín en el término de diez días para notificarle el auto del procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional por consecuencia de la causa que en dicho Juzgado se sigue por disparo y lesiones a Gervasio Feijóo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9878

9.330

CAYUELA CALVO, Inocencio; de cincuenta y cinco años de edad, casado, jornalero, hijo de José y María, natural y vecino de Algarinejo, provincia de Granada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Osuna, sito en la calle de San Pedro, dentro del término de diez días para cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor impuesta por la excelentísima Audiencia provincial de

Sevilla en causa sobre estafa, número 39 de 1922. 10030

9.331

CHINCHILLA MINUESA, Joaquín; natural de Madrid, soltero, jornalero, de treinta años, hijo de Basilio y de Luisa, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 18, procesado por lesiones, sumario 700-1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés. 9863

9.332

ESPUNEZ BACH, José; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 377 de 1921, sobre asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9996

9.333

FERNANDEZ ROLDAN, Modesto; hijo de Blas y de Aleja, natural de Lastra de Cuéllar (Segovia), casado, comerciante, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Pueblo de Turón, concejo de Mieres, provincia de Oviedo, procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para llevar a efecto lo acordado por la Superioridad en dicha causa. 10015

9.334

ALARCON BELTRAN, José; hijo de José María y de Práxedes, natural de Novelda, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión dependiente, en la actualidad soldado de la compañía de Sanidad militar de Larache; procesado por supuesta inutilización voluntaria para el servicio de las armas y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, estatura 1,710 metros, señas particulares ninguna; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez permanente de Larache, D. Rafael Laá Rute, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Larache, 7 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Rafael Laá. JG—5432

9.335

ALCOLEA GREGORIO, José; individuo que usando estos nombres y sin filiación conocida ni datos personales, efectuó una sustitución para el Ejército de África en el mes de Enero de 1921, en la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, con Eufrasio Guerrero Morales, recluta entonces de la Caja de Zafra, por mediación de la Agencia de D. Ramón Boixaren; comparecerá por hallarse procesado por la falta grave de primera deserción.

ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, número 1, Comandante D. Emilio Ramos Unamuno, residente en la calle del Rosario (Cuartel de San Francisco, de Madrid), en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, teniendo entendido que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 15 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Emilio Ramos.

JG—5517

9.336

**ALLIAS DE ANTON, Fernando;** hijo de Juan y de Dionisia, natural de Morales de Rey, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, barba ancha, color moreno; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—5675

9.337

**ALONSO SUAREZ, Manuel;** hijo de María, natural de Llovera, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba lampiña; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores-Minadores don Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 10 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—5566

9.338

**ALONSO VILA, Salvador;** hijo de José y de María, natural de Budiño, Ayuntamiento de Porriño, provincia de Pontevedra, de profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Budiño; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor D. Jesús Vilas Rodríguez, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 14 de Junio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Jesús Vilas.

JG—5668

9.339

**ALVAREZ ALVAREZ, Antonio** Bienvenido; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Soto de Cibugo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós

años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 12 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor Manuel Patiño.

JG—5663

9.340

**ALVAREZ FERNANDEZ, Antonio;** hijo de Julio y de Dolores, natural de Freaz, parroquia de Anleriz, Ayuntamiento de Castrelo de Miño, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Freaz; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, don Julio Albandoz Alonso, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense 1 de Junio de 1923.—El Alférez Juez instructor Julio Albandoz.

JG—5564

9.341

**ALVAREZ GONZALEZ, Aurelio;** hijo de Andrés y de Carmela, natural de Santa Cruz (Oviedo), de profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Llanera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor don Justo Navarro González, Capitán con destino en el segundo regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 6 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Justo Navarro.

JG—

9.342

**ALVAREZ MAYA, Domingo;** hijo de Juan y de María, natural de Nogueira, Ayuntamiento de Viladafaira, provincia de Portugal, de estado casado, profesión carpintero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 18 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—5665

9.343

**ALVITOS MARTINEZ, José;** hijo de José María y Ramona, natural de Parada (Orense), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, sus señas son: estatura 1,558

metros, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba a calvas, boca regular, color moreno, frente ídem, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en Parada (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. Mariano Coello Triviño, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 11 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—5560

9.344

**ALLEGUE LEIRO, Celestino** Amador; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Hombre (Puentedeume), y cuyas señas son: ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Agosto de 1921.—Puentedeume, 12 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—5585

9.345

**AMADO LORENZO, Rosendo** Manuel; hijo de Felipe y de Francisca, natural de Bemantes (Miño), y cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno y barba no tiene comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1921.—Puentedeume, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—5609

9.346

**AMADO MAURIZ, Marcelino;** natural de San Juan de Piñeiro (Mugardos), hijo de José y de Claudina; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo, el día 20 de Diciembre de 1921.—Puentedeume, 19 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

JM—5609 bis.

9.347

**AMADOR GONZALEZ BLANCO,** Aquilino; hijo de Bernardo y de Benigna, natural de Tireña, Ayuntamien-

teje Laviana, provincia de Oviedo, de treinta y tres años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—5146

9.346

AREVALO MOBLANES, Lucio; hijo de Pablo y de Tomasa, natural de Saviñán, provincia de Zaragoza, estatura 1,690 metros, sus señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 9.º Regimiento de Artillería ligera, D. Vicente Llorente Susperregui, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 6 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Vicente Llorente.

JG—5084

9.349

ARRIETA GARCIA, Cándido; hijo de Pedro y de María, natural de Durango (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Nicolás Abaroa Lete, Capitán ayudante con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 4 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Nicolás Abaroa.

JG—5632

9.353

ASPIÓN RIESGO, José; hijo de José y de Josefa, natural de Rebellade, Ayuntamiento de Onís, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—5470

9.351

BANDULLE VILA, José; hijo de Pejerto y de Nieves, natural de Quintá, Ayuntamiento de Carballe-

do, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero; de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color moreno, frente regular, aire ídem, producción ídem; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel de Aizpuru Maristany, del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

9.352

BAÑOBRE HERVA, ..., hijo de Juan y María Antonia, natural de Carantoña (Miño), y cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor ayudante de Marina del Distrito de Puentedeume, D. Eovaldo Iglesias Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Agosto de 1921.—Puentedeume, 12 de Junio de 1923. El Juez instructor, Eovaldo Iglesias.

M—5538

9.355

BARON GONZALEZ, José; hijo de Antonio y de Remedios, natural de Vélez-Málaga, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,707 metros, color pálido; domiciliado últimamente en Tetuán, como artillero segundo del Parque Móvil de la Comandancia de Artillería de Ceuta; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la expresada Comandancia, don Francisco Pérez Tobal, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 9 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Pérez Tobal.

JG—5937

9.354

BARRACHINA MULLOR, Miguel; hijo de Miguel y de Patrocinio, natural de Penáguila (Alicante), de estado soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,651 metros, desconociéndose las demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Penáguila y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 5 de Enero último (Diario Oficial número 4); comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino,

Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 9 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—5639

9.355

BARRIJÓN LEZCANO, Matías; hijo de Matías y de Teresa, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de estado soltero, ajustador, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo negro, ojos claros, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba nascente, boca regular; voluntario en el primer Regimiento de Ferrocarriles, domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante, con destino en el Regimiento Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 4 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

JG—5457

9.356

BASCOMPTE MAS, José; hijo de Ramón y de María, natural de Barcelona, provincia de ídem, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, distrito de Ateazanas, procesado por estafa y deserción; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Logroño a 7 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

JG—5482

9.357

BELMONTE SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Mazarrón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, cuyos antecedentes y domicilio se desconocen, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores minadores, D. Joaquín Castellón Sánchez, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Castellón.

JG—5656

9.358

BELLO FERNANDEZ, Francisco;

hijo de Juan Benito y Rosa, natural de Cenlle (Orense), labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cenlle (Orense), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Orense número 5, D. Mariano Coello Triviño en el cuartel de San Francisco sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 7 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Mariano Coello.

JG—5357

9.359

BELLO VARELA, Manuel Tomás; hijo de Juan y de Manuela, natural de Taboada (Monferrer); comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Ayudante de Marina del distrito de Puente deume, D. Eovaldo Iglesia Somoza, a responder a cargos que le resultan en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada en 3 de Agosto de 1921.—Puente deume, 12 de Junio de 1923.—Eovaldo Iglesia.

JM—5589

9.359 bis.

BERNARDEZ BLANCO, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Marín, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Castro, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo indicado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 14 de Junio de 1923.—José Sueiras.

JM—5495

9.360

BERNARDEZ BLANCO, Manuel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Castro, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Castro, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 2 de Abril para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 20 de Junio de 1923.—José Sueiras.

JM—

9.361

BELLORA PRATS, José; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Les, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, soltero, de oficio herrero; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la

publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Radiotelegrafía de campaña don Luis Angulo Tejada, residente en el cuartel de Conde Duque, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 19 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Luis Angulo.

JG—5542

9.362

BLANCO LEIRO, Juan; hijo de Guillermo y de Estrella, natural de Portonovo, de veintiséis años de edad, fogonero que fué del vapor pesquero "Andrés", de la matrícula de Riveira; comparecerá en el término de un mes, contado desde la fecha de la publicación del presente edicto ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, a fin de prestar declaración en el expediente de hallazgo de tres barriles de aceite mineral que fueron hallados por los tripulantes del vapor antes citado en el mes de Mayo de 1915, entendiéndose que, de no presentarse en el plazo señalado, renuncia a la parte que pueda corresponderle por el hallazgo.—Marín, 13 de Abril de 1923.—José Sueiras.

JM—5597

9.363

BLANCO LEIRO, Juan; hijo de Guillermo y Estrella, natural de Portonovo, de veintiséis años de edad, fogonero que fué del vapor pesquero "Andrés", de la matrícula de Riveira; comparecerá en el término de cinco días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto, ante el Teniente de Infantería de Marina don José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, para prestar declaración en causa que instruye por hallazgo y ocultación de tres barriles de aceite mineral encontrado por los tripulantes de dicho barco en el mes de Mayo de 1915 entre las islas Sálvora y Ons.—Marín, 13 de Abril de 1923.—José Sueiras.

JM—5598

9.364

BLANCA RUIZ, Rafael; hijo de Rafael y de Bernarda, natural de Mochirejo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de treinta y dos años, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Mochirejo, provincia de Málaga; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Berbón, número 17, D. Ricardo Vallespín Zayas que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta Plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 18 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín.

JG—5599

9.365

BLAS Y SANTANA, Juan; natural de Las Palmas; de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle Real del Pisco, término municipal de Las Palmas; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Teniente de navío de la Armada D. Emilio Suárez y Fiol y de esta Comandancia.—Las Palmas, 3 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Emilio Suárez.

JM—5462

9.366

BUISAN TORRES, Manuel; hijo de Ramón y María, natural de Gerbe y Guibal, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,618 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, sin señas personales ninguna; procesado por falta grave de deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del noveno regimiento de Artillería ligera, D. Vicente Llorente Superregui, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 5 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Vicente Llorente.

JG—5681

9.367

BURGO GARCIA, Ramón; hijo de Tomás y de María, natural de Pamor, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veinticinco años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucor, del regimiento de Infantería Zamora número 8, y de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—5471

9.368

CABANELAS DA VILA, Manuel; hijo de Eduardo y Dolores, natural de Ardau, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Casas, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el indicado plazo le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 20 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Sueiras.

JM—5538

9.369

CABRERA AGUILAR, Manuel; hijo de José y María, natural de Aruse (Canarias), de treinta y cuatro años de edad, de oficio jornalero, casado, estatura alta, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, aire marcial; procesa-

do por el delito de fraude y la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Artillería de Melilla en dicha plaza, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eusebio Arias.

JG—5493

9.370

**CALCERRADA JAUREGUI, José;** hijo de Bautista y de Valentina, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero y profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor don Ubaldo Martínez de Septién y Gómez, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer regimiento de Zapadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 12 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez.

JG—5630

9.371

**CALVINO ESTEVEZ, José;** hijo de Manuel y de Rosario, natural de Santomé, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santomé, al que se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el 20 Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 16 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Sueiras.

JM—5512

9.372

**SUAREZ CANCELO, Victoriano;** hijo de Bernardo y Amparo, de veintiocho años de edad, soltero, marinero, natural de La Coruña; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Ramón Cebal Sueiras, en la Compañía de Guardias de Arsenales de El Ferrol con objeto de notificarle la concesión de la ley de Amnistía.—El Ferrol, 13 de Junio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Ramón Cebal.

JM—5392

9.373

**SUAREZ DIAZ, Jovino;** hijo de José y María, natural de Sorribas, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, color moreno, pelo rubio, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba lampiña; comparecerá en

el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 24 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—5033

9.374

**SUBISOS REINALDO, Antonio;** natural de Cuba, hijo de Gabriel y Carmen, soltero, de trece a catorce años de edad, cuyas señas son: estatura baja, pelo negro, bigote y barba nacientes, ojos negros, nariz, frente y boca regulares, particulares ninguna; procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa y manifestar las causas que le obligaron a quebrantar la libertad provisional que disfrutaba, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 11 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—5396

9.375

**TELLES RAMOS, Mercedes;** de estado casada profesión sirvienta, de cuarenta y cuatro años de edad, estatura regular, bastante gruesa, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, boca regular, estuvo domiciliada últimamente en la casa de inocinio situada en la calle del Cerrillo, número 10, de la capital de Segovia, salió de la misma en dirección a Madrid el día 1 de Abril; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor don Carlos Hernández Herrera, Comandante profesor de la Academia de Artillería, por hallarse procesada como encubridora del delito de hurto que se sigue contra el artillero segundo Antonio Aguilar Perea, y de no comparecer en el plazo señalado será declarada rebelde y parársele los perjuicios consiguientes, rogándose a las Autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura, la cual ha de ser puesta a disposición de este Juzgado caso de ser habida.—Segovia, 25 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Carlos Hernández.

JG—

9.376

**TOLOMO, Tomás;** hijo de Babil y de María, natural de Ruesta, Concejo de Fos, provincia de Zaragoza, distrito militar de la quinta región, nació en 7 de Marzo de 1904, de oficio jornalero, su estado se desconoce, su estatura 1,614 metros, sus señas personales se desconocen, se le supone residiendo en Francia; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuer-

po; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Galicia número 19 D. Lorenzo Recaj Navarro, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 8 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Recaj.

JG—5429

9.377

**TOMÁS JIMENEZ, Alfonso;** hijo de Enrique y de Isabel, natural de Murcia, nacido el 5 de Diciembre de 1898, jornalero, perteneciente al reemplazo de 1919, soldado del Batallón de Cazadores de Madrid, núm. 2, encartado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Sevilla, núm. 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 12 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—5315

9.378

**TOMÁS JIMENEZ, Alfonso;** soldado del Batallón de Cazadores de Madrid, número 2, hijo de Enrique e Isabel, natural de Murcia, soltero, de oficio jornalero, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,672 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba y bigote negros, va afeitado, sin señas particulares, viste uniforme caqui de su Cuerpo; domiciliado últimamente en Murcia; encartado en expediente por fuga del calabozo del Hospital Militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Julio Fuente Abad, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julio Fuente.

JG—5082

9.379

**TORRE LUQUE, Francisco** de la; hijo de Jerónimo y de María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión encuadernador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Málaga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, núm. 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Salvador Monfort Montejo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, núm. 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 9 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Salvador Monfort.

JG—5493

9.380

**TORNIL MUR**, Joaquín; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Barbastro, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca ídem, barba ídem, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barbastro, provincia de Huesca, procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros D. Eduardo Marquerie y Ruiz-Delgado, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Marquerie. JG—5119

9.381

**TORREDO**, José; hijo de Andrés, natural de Brabo (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 19 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia. JG—5193

9.382

**LOPEZ SANTOS**, Santos; hijo de Ramiro y Aurelia, natural de Castro Caldelas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, oficio labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,600 metros, sin señas personales; domiciliado últimamente en Castro Caldelas, provincia de Orense; procesado por no presentarse en esta Caja con fecha 10 de Mayo del corriente año, que se interesaba su incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del batallón segunda reserva de Valdeorras, número 105, D. José Ortiz Zurro, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barco, 1 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Ortiz. JG—5216

9.383

**TORRONTEGUI LOTINO**, Juan; hijo de Francisco y de Atanasia, natural de Gorliz, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, marino de oficio, estado soltero; avecindado últimamente en Gorliz, provincia de Vizcaya, y cuyas señas personales son: estatura 1,632 me-

tros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos garzos, nariz y boca regulares, frente regular, color bueno y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. José Barreda Terry, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y de la causa que contra el mismo se instruye por el delito de desertión, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 11 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Barreda. JG—5235

9.384

**TORTOSA DONAT**, Vicente, hijo de Fernando y de Teresa, natural de Vallada, de estado soltero, de profesión industrial, de treinta años de edad, estatura 1,638 metros, señas personales: pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz torcida y gruesa, barba al pelo, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, producción clara; domiciliado últimamente en Carlet; procesado por desertión; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID; conminándole a que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 24 de Mayo de 1923. El Comandante Juez instructor, Antonio de Escofet. JG—5096

9.385

**TRAPERO GARCIA**, Manuel; natural y vecino de Madrid, hijo de Juan y de María, soltero, de diez y seis años de edad, profesión vidriero, siendo sus señas personales, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz, frente y boca regulares, señas particulares ninguna; procesado por el delito de hurto, cometido a bordo del vapor "Romeu" en el mes de Febrero último, y habiendo quebrantado la libertad provisional que disfrutaba, comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—5353

9.386

**TRIGO JASO**, Pedro; hijo de José y de Pilar, natural de Zaragoza, parroquia de San Pablo, Ayuntamiento de Zaragoza, Concejo de ídem, provincia de ídem, avecindado en ídem, Juzgado de primera instancia de San Pablo, provincia de Zaragoza, distrito militar de la quinta región, nació en 4 de Diciembre 1901, de oficio albañil, soltero, estatura 1,627 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, se le supone residente en Francia, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia número 19, D. Lorenzo Recaj Navarro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 9 de Junio de 1923.—El Comandante Juez, Lorenzo Recaj. JG—

9.387

**TRINTA GOMEZ**, Manuel; natural de Samieira (Pontevedra), hijo de Manuel y de Dolores, soltero, nacido el 27 de Marzo de 1905, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos, pelo y cejas castaños, nariz, frente y boca regulares, color sano, sin particulares, procesado por el delito de desertión mercante que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "Cabo Villano"; comparecerá dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales de Cádiz y Pontevedra*, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada, don Luis Gil de Solá y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Junio de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Solá. JM—5358

9.388

**UCEIBA PRESA**, José María; hijo de Rogelio y de Francisca, natural de San Jorge, Ayuntamiento de Salceda de Caselas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Manuel Rodríguez Espiú, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Ferrol a 12 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rodríguez Espiú. JM—5399

9.389

**URLER SERE**, Jaime; hijo de An-

tonio y de Pilar, natural de Barcelona, profesión chapista, de veintidós años de edad, estatura 1,717 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por la falta grave de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor don Agustín Moral Sariolente, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Agustín Moral.

JG—5130

9.390

UN individuo desconocido que en la madrugada del 9 al 10 de Julio de 1920 acompañaba a Francisco Rocha Varo (a) Lobito, tripulando ambos un bote, fueron sorprendidos a bordo de la canoa automóvil "Namous", anclada en la rada de Tánger, en la que intentaban cometer un robo, dándose a la fuga el mencionado desconocido al tratar de ser detenido por el guarda que los sorprendió, y cuyas circunstancias se ignoran; comparecerá en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta don Luis Gil de Solá y Bausá, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 625 de 1921 que contra ellos instruyo por el expresado delito, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Solá.

JM—5307

9.391

VALENCIA GALANTE, Germán; hijo de Bernardo y de Pilar, labrador, natural de Pintás, Ayuntamiento de Calvos de Randín, provincia de Orense, de veintidós años de edad, soltero, domiciliado últimamente en los Estados Unidos, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Julián Terán Zarazola, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 8 de Junio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán.

JG—5303

9.392

VALIN ARIAS, Ramón; hijo de José y Antonia, natural de Guntín, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños; nariz y boca regulares, barba ninguna; domiciliado últimamente se cree que en la República Argentina; procesado por falta grave de de-

serción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Lealtad, número 30, D. Miguel Rianza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 9 de Junio de 1923. El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

JG—5252

9.393

VALINO GARCIA, Enrique; hijo de Nicolás y de Rudemunda, natural de Arzúa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 18 de Junio de 1923. El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—5145

9.394

VALVERDE VALVERDE, Avelino; hijo de Florentino y de Soledad, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, vecindado en Vigo, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Pontevedra, Capitanía general de la octava Región; nació en 16 de Septiembre de 1900, de oficio labrador, su religión C. A. R., su estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez Tadeo.

JG—5329

9.395

VARELA AGRELO, José Alfonso; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Guimarey (Pontevedra), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular, nariz regular; domiciliado últimamente en Estrada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Estrada par su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Nicolás Obaroa Lete, Capitán Ayudante con destino en la Comandancia de Artillería, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 19 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Nicolás Obaroa.

JG—5190

9.396

VAZQUEZ, Maximino; hijo de María, natural de Villas, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Rogelio Rodríguez Fidalgo, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 15 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Rogelio Rodríguez.

JG—5331

9.397

VAZQUEZ ARIAS, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Senande, Ayuntamiento de Antas de Ulla, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años de edad, color moreno, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba naciente; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, don Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 22 de Mayo de 1923. El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—5015

9.398

VAZQUEZ CANTO, Maximino; hijo de José y de Benita, natural de Osma San Julián, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 26 de Mayo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JG—5036

9.399

VAZQUEZ CASTRO, Rafael; hijo de Rodrigo y de María, natural de Algodonales, provincia de Cádiz, de estado soltero, oficio comercio, de veintitrés años de edad, estatura 1,740 metros, color trigueño, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba regular, frente ancha, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en la aldea de Barbate, provincia de Cádiz; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cádiz, número 67, D. Alfredo Porras Blanco, residente en Cádiz, cuartel de Santa Elena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será

declarado rebelde.—Cádiz, 2 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Porras.

JG—5326

9.400

VAZQUEZ MAYO, José; hijo de Esteban y de Juana, de veintisiete años, soltero, profesión cocinero, natural de Tabasco (Méjico), estatura 1,670 metros, color arigüeño, ojos pardos, nariz recta, barba afeitada, boca regular, bigote a la inglesa; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada D. José Carlos Camargo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por robo de máquinas de escribir "Corona", a bordo del vapor norteamericano "Buffalo Bridge", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta dentro del plazo fijado.—Cádiz, 8 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JG—5304

9.401

VAZQUEZ MELLA, Andrés; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Elfo del Rey, Ayuntamiento de Merid, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión carrero, de veinticinco años de edad, estatura 1,624 metros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 15 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—5413

9.402

VAZQUEZ HERMIDA, Aquilino; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Camos, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Nigrán, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba afeitada, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, estado soltero, señas particulares, ninguna, oficio labrador; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alferez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. Antonio Alonso Ustoriz, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 22 de Mayo de 1923.—

El Alferez Juez instructor, Antonio Alonso. JG—5044

9.403

VENTURA GALINDO, Francisco; natural de Arcón (Orán), estado soltero; domiciliado últimamente en Part-Aux-Poules (Orán); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 23 de Junio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Braulio López. JG—5215

9.404

VERDU GONZALEZ, José Luis; hijo de José y de Encarnación, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona, ignorándose su domicilio; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Manuel O'Felán y Correoso, Comandante de Infantería de Marina, bajo apercibimiento, si no se presenta durante el plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 4 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Manuel O'Felán. JM—5239

9.405

VICENTE GUILLEN, Sebastián; natural y vecino de Madrid, hijo de Leopoldo y de María, de diez y siete años de edad, soltero, profesión fundidor, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, bigote y barba naciente, señas particulares ninguna; procesado por el supuesto delito de hurto, cometido a bordo del vapor "Romeu" en el mes de Febrero último, y habiendo quebrantado la libertad provisional que disfrutaba, comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa; bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—5354

9.406

VILA BONET, Ramón; natural de Berga, provincia de Barcelona, de estado soltero, de veintitún años de edad, domiciliado en Berga, provincia de Barcelona, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Batallón Cazadores de Montaña Ripoll número 2, D. Ricardo Cordoncillo Cabrelles.—Granollers, 14 de Junio de 1923. JG—5417

9.407

VILLAMIL PEREZ, José Celestino Julián; hijo de José y Olegaria, de veinte años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, natural y vecino de Viavélez, provincia de Oviedo, folio 56-1922 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se hace saber por medio del presente edicto concediéndole el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación, para hacer su presentación en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto.—Ribadeo, 29 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Requejo. JM—5058

9.408

VILLAR AMBROSIO, Francisco; hijo de Gregorio y de Benita, natural de Villarreal, soltero, domiciliado últimamente en su pueblo, encarado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón número 21, D. Hdefonso Martín López, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 28 de Mayo de 1923.—Hdefonso Martín. JG—5126

9.409

VILLAVERDE MOSQUERA, Alfredo; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Ponto, Ayuntamiento de Ordenes, provincia de La Coruña, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Manuel Reija Palmeiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 5 de Junio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija. JG—5280

9.410

VILLODRES FERNANDEZ, Francisco; hijo de Juan y de Ana, natural de Málaga, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, avecindado últimamente en Barcelona, soltero, de treinta y seis años de edad, de estatura 1,900 metros, color

sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, vestía en traje kaki con guerrera de paño, cuando desertó, sujeto a expediente por desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Ceuta: D. José Valero Aguado, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Tetuán, 28 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez, José Valero. JG—5886

9.411

ZUNIGA RUIZ, José; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de Estado soltero, hijo de Antonio y María, nacido el día 14 de Junio de 1904, siendo sus señas personales estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, nariz, frente y boca regulares, color moreno, barba naciente, particular ninguna, procesado por el delito de desertación mercante que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "Cabo Villano"; comparecerá dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—5365

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### AVILES

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de ayer, dictada a un escrito del Procurador D. Emilio Valdés, en nombre de D. Francisco Pérez Guardado, mayor de edad, carpintero y vecino de esta villa, promoviendo demanda sobre declaración de presunción de muerte de la esposa del D. Francisco María Pérez y Muñiz, ha acordado admitir la expresada demanda, sustanciaria en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir de ella traslado a las personas desconocidas que tengan interés en oponerse a la declaración de presunción de muerte de doña María Pérez, y al señor representante del Ministerio fiscal, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dichas personas desconocidas, a

las que se previene que, si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Avilés, 5 de Julio de 1923.—El Secretario, Constantino S. Mañío.

JC—95

### MADRID—PALACIO

En los autos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, y Secretaría de mi cargo, promovidos por doña Julia Roca y Guido, viuda de M. Alvarez, sobre suspensión de pagos, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Juez, Don Antonio Falcón, Madrid, 5 de Julio de mil novecientos veintitrés. Por repartido este asunto al Juzgado de mi cargo y Secretaría del actuario, por presentado el anterior escrito con el poder, balance de activo y pasivo, relación de acreedores, cuenta especial con el Banco de Cartagena, copia simple de una escritura de un crédito hipotecario a favor del Banco de Cartagena, memoria de la solicitante, relación de bienes inmuebles y tres primeras copias de escritura de bienes inmuebles de la propiedad de la recurrente doña Julia Roca Guido, viuda de M. Alvarez, se tiene por parte a nombre de dicha señora, en virtud del expresado poder, al Procurador D. Luis de Santiago, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; y apareciendo de dicho escrito y documentos haberse cumplido los requisitos prevenidos en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se tiene por solicitada por la expresada señora la suspensión de pagos que en el precitado escrito se formula; publíquese esta providencia por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, anotándose también en el Registro del Juzgado, así como en el Registro Mercantil y en el de la propiedad donde radican los inmuebles, expidiéndose para la anotación en el Registro Mercantil el oportuno mandamiento otro por duplicado para la anotación, por lo que respecta a la finca sita en esta Corte, y exhorto al señor Juez de primera instancia del Escorial para que expida mandamiento por duplicado para la anotación en el Registro de dicho Real Sitio; y habiéndose informado por el actuario que en el Decanato de los Juzgados de esta Corte le han manifestado no haberse recibido las listas de los peritos mercantiles o prácticos que han debido remitir las Cámaras de Comercio, de Industria y de la Asociación de la Banca, que el antedicho artículo 4.º determina, se nombra como interventores de las operaciones del deudor a D. Antonio Sacristán y Zabala y a don Vicente Alexandre, y como tercer interventor a D. Miguel Cristobalena, que vive en la calle de Españolito, núm. 4, por ser vecino de esta Corte y figurar su crédito en el primer tercio, por orden de importancia de los de la lista presentada, y hágaseles saber dicho nombramiento a la mayor brevedad para la prestación del oportuno juramento; devuélvase el poder al Procurador Santiago, dejando nota

en su lugar y relación a esta continuación; y hágasele saber presente 77 pesetas en papel de pagos al Estado como reintegro del papel blanco en que se hallan extendidos el balance, relación de acreedores, cuenta especial del Banco de Cartagena, copia simple de la escritura, memoria, proposición de convenio y relación de bienes inmuebles.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Antonio Falcón.—Ante mí, P. D., Manuel Méndez.”

Y cumpliendo lo mandado en la providencia que queda copiada y para publicar en la GACETA DE MADRID, pongo el presente, que firmo en Madrid a 10 de Julio de 1923.—Ante mí, P. D., Manuel Méndez.—V.º B.º. El Juez de primera instancia interino, José Muñoz Jalón.

X—2001

### MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia fecha 7 del corriente mes, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, en la demanda promovida por doña Mariana Barberá Martorel, sobre que se la declare pobre para litigar con D. P. Pradel y demás herederos de D. Pedro Pradel Combre, sobre pago de 1.700 pesetas, se emplaza con dicha demanda a los referidos D. P. Pradel y demás herederos del D. Pedro Pradel Combre, por medio de la presente, para que dentro de dicho término, se sustancie comparezcan en los autos, con objeto de contestar dicha demanda, previniéndoles que, de no comparecer dentro de dicho término se sustanciará la demanda con audiencia sólo del Sr. Abogado del Estado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y que sirva de emplazamiento a dichos demandados, por ignorarse su domicilio y paradero, pongo la presente.

Madrid, 9 de Julio de 1923.—El Secretario, Felipe González Bernabé. JC—96

### MALAGA—ALAMEDA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Salvador Fuentes y Díaz, en nombre de D.ª María Díaz Castro, contra D. Francisco Freire sobre cobro de 6.100 pesetas, intereses legales y costas, se emplaza por segunda vez al demandado Sr. Freire, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga, 11 de Julio de 1923.—El Secretario P. H., Francisco Martos.

X—2006

## MONTORO

D. Enrique Rodríguez Cabezas, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 23 al 24 de Junio último de la finca Navarredondilla, de este término, al vecino de Córdoba D. José Rfoja, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 112 de 1923.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua más de marca, capa torda, edad de catorce a diez y seis años, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda. Y un muleto añojo, rucio claro, rayas cruzadas.

Dado en Montoro a 5 de Julio de 1923.—El Juez, Enrique Rodríguez Cabezas.—El Secretario, Mariano López. JO—9782

## MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto de una mula a D. Benito Sánchez de Ibarquén Corbacho, número 77 de 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de seis años, 1,36 alzada, castaña oscura, hierro B, tabla derecha del cuello y muslo izquierdo y el de la Agrícola Española en el brazo izquierdo, atiende por "Molinera", sustraída en la madrugada del primero del actual de terrenos Pago de Valdivia, del término municipal de Montellano.

Dado en Morón a 7 de Julio de 1923.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—9783

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del partido, en causa número 75 del corriente año, por estafa a la Compañía de ferrocarriles Andaluces, se cita al inculpado Juan López Raiz, que se dice ser vecino de Marchena, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE

MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en las Casas Capitulares, a rendir declaración en expresada causa, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Morón, 7 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—9784

## MOTRIL

En el sumario criminal que se instruye en este Juzgado, número 24 de 1923, sobre daños, por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, se ha mandado citar, por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, a D. José Martín Morales, vecino de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga efecto la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, cumpliendo con lo mandado extendiendo la presente, que firmo en Motril a 6 de Julio de 1923.—El Secretario, Antonio Cabrero. JO—9785

## ORGIVA

El Juez interino de primera instancia de este partido.

Hace saber: Que por Francisco Moreno Peña, de estos vecinos, se insta expediente sobre información posesoria de una extensión de terreno de once obradas, sitas en el pago Morroñ, de este término, cuyo anterior poseedor fué Vicente Alcalá Serrano, a quien se concede un plazo de sesenta días hábiles, para oírlo, o se oponga, si lo estima procedente.

Orgiva, 8 de Junio de 1923.—Antonio Díaz. JC—97

## SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a todas las personas que sobre las once de la noche del día 18 de Agosto de 1922, presenciaron o acudieron en el momento de ser atropellado Zacarías Muñoz, a la entrada del Paseo del Príncipe de Asturias y lugar denominado Rompeolas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que instruyo por muerte de dicho Zacarías Muñoz, con el número 219 de 1922, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Sebastián, 4 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José López Soro. JO—9820

## SARISENA

D. José María Carreras y Arredondo, Juez de instrucción de Sarriena y su partido.

Por la presente llama a Manuel Samitier Colomer, para que dentro del término de quinto día, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de que se constituya en prisión en la cárcel de este partido, decretada por la Sala de la Audiencia provincial de Huesca, por auto fecha 20 del pasado Abril, en el sumario número 39 de 1921, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno y mando a los Agentes de la Policía judicial, que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, en la cárcel de esta villa, y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas: De unos veintiseis a veintiocho años de edad, casado, abogado que fué de esta villa y vecino de la misma, grueso y bien trajeado.

Sarriena, 1 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José María Carreras. JO—9790

## SEVILLA—SAN ROMAN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este distrito de San Román, en las diligencias previas que se instruyen, bajo el número 184 de 1923, por lesiones de José Govea Acuña, que dijo vivir en la Vega de Triana, por la presente se cita al mismo para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, para prestar declaración y ser reconocido por los Forenses, previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 7 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda. JO—9822

## VALLADOLID—AUDIENCIA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en sumario contra otro y José Martínez Martínez, de diez y ocho años de edad, soltero, electricista, natural y vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se desconoce, sobre atentado, se emplaza por medio de la presente cédula a dicho procesado, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, por medio de Abogado y Procurador que podrá nombrar, o en otro caso, se le designarán de oficio, previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 9 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H., Julio E. Díez. JO—9826

## VIGO

Don Idefonso Baquero Pérez, Juez de primera instancia de Vigo.

Hago público que por resolución de hoy, dictada a instancia del Procurador Lago Cordero, en representación de Aurora Alonso Catas, vecina de Alcabre, en este partido, se declaró la presunción de muerte de Manuel Sobreira Alonso, de setenta y cuatro años, hijo de Juan y de Josefá, marido de la Aurora, natural de dicho Alcabre, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó el 11 de Mayo de 1893, sin que desde entonces se haya tenido de él noticia alguna.

Vigo, 7 de Julio de 1923.—El Secretario, Remigio Aña.—El Juez, Idefonso Baquero. X—2003

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALFOZ DE SANTA GADEA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, que se anunció en el *Boletín Oficial* de la provincia el día 23 de Junio próximo pasado, por el tiempo de quince días, se prorroga por otros quince, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto del 29 de Noviembre de 1920; los que se crean con derecho a optar a dicha plaza pueden presentar sus instancias, con los demás documentos que justifiquen sus derechos, en este Juzgado municipal.

Alfoz de Santa Gadea, 7 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Carlos Martínez. JO—9792

## BUENAVISTA

D. Joaquín Ramos Esteban, Juez municipal de Buenavista.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal, se anuncia a concurso, por término de treinta días, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, según Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alba de Tormes, con sujeción al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, advirtiendo a los aspirantes, que no tendrán más retribución que de los aranceles fijados para expresado cargo y que este vecindario consta de 381 habitantes.

Buenavista, 7 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Joaquín Ramos. JO—9828

## CECLAVIN

D. Pedro Antúnez R. Arias, Juez municipal de la villa de Ceclavín.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que ha de

proveerse, en primer término, en la forma que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concordancia con la segunda disposición de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y demás disposiciones vigentes, se anuncia a traslación por el presente, a fin de que los interesados que quieran aspirar dentro del plazo de treinta días, contados desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, con los documentos que acrediten los extremos que han de decidir con respecto a preferencia, los que se designan en el artículo 5.º del aludido Real decreto.

Este Juzgado municipal consta de 5.000 almas aproximadamente, y el Secretario percibe solamente por su actuación los derechos de Arancel.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Ceclavín a 5 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Pedro Antúnez.

JO—9793

## MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra Ramón Cristóbal Lobo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. José Fernández Roldán habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Ramón Cristóbal Lobo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Ramón Cristóbal Lobo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—L. Casuso.—Luis Cuéllar.—José Fernández Roldán.”

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.—Licenciado, Mario Serretacó.

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID para su inserción, a fin de que sirva de notificación al condenado, expido la presente.

Madrid, 23 de Junio de 1923.—El Secretario, Alfredo del Castillo.—Visto bueno, Luis Casuso.

JO—9226

## SANDIANES

D. Eulogio Rodríguez Santana, Juez municipal de Sandianes.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, perteneciente al partido judicial de Gimzo de Limia, en la provincia de Orense, se anuncia a traslación, conforme a lo establecido en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El censo de población de este Municipio consta de 2.473 habitantes de hecho y de 2.702 de derecho, según resulta de la certificación del señor Jefe accidental de Estadística de la provincia.

En este Juzgado municipal se celebran aproximadamente 16 juicios verbales, seis actos de conciliación y 18 juicios de faltas.

El Secretario cobra anualmente por término medio la cantidad de 400 pesetas; los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, el que se publicará además en el *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el citado artículo.

Sandianes, 6 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Eulogio Rodríguez. D. S. O. El Secretario accidental—Manuel Moreiras.

JO—9829

## SOBRADO

D. Silvestre Lavandeira Sánchez, Abogado y Juez municipal del término de Sobrado, en el partido de Arzúa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, cuyo término consta de 5.135 habitantes, se halla vacante el cargo de Secretario suplente del mismo, el cual habrá de proveerse en turno de traslación, debiendo los que a dicho cargo aspiren presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los que pretendan la plaza indicada puedan solicitarlo.

Sobrado, 6 de Julio de 1923.—El Juez municipal, Silvestre Lavandeira Sánchez.—El Secretario interino, Antonio Veiga. JO—9794

## TOURO

D. Manuel Rendo Vilas, accidental Juez municipal en funciones, del término de Touro, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, cuyo término tiene 5.901 habitantes de hecho, se anuncia dicha vacante a traslado, conforme a lo dispuesto en el Real

decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Arzúa, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Touro, 7 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Rendo Vilas. JO—9830

#### ZORITA

D. Pablo Cumbreño Gómez, Juez municipal de esta villa de Zorita (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que habrá de proveerse por concurso de traslado, en la forma que previene el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes presenten sus instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Logrosán.

Zorita, 9 de Julio de 1923.—El Juez Municipal, Pablo Cumbreño. JO—9831

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### CEUTA

D. Guillermo Rodríguez de Rivera, Comandante de Caballería, Juez instructor de esta Comandancia general de Ceuta y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al Cabo Francisco Pérez Ramos y marineros Pedro Castillo Ordóñez, Francisco Méndez Cabezón, Antonio Alarcón Pérez y Juan Román Aranda, todos de la Compañía de Mar de esta plaza.

El día 4 de Diciembre de 1922, salió un bote tripulado por cuatro marineros del vapor "Lázaro", que se encontraba anclado a un kilómetro, aproximadamente, de la playa de Río Martín (Tetuán), cuyo bote se dirigía a tierra por viveres, cuando fué envuelto por las olas del ercido temporal reinante, despidiendo de él a los cuatro marineros que lo tripulaban, siendo el bote volcado y ya se encontraban casi ahogados, cuando fueron salvados del grave peligro que corrían por el cabo Francisco Pérez Ramos y marineros Pedro Castillo Ordóñez, Francisco Méndez Cabezón, Antonio Alarcón Pérez y Juan Pomán Aranda, todos de la Comandancia de Mar de Ceuta, con exposición de sus vidas, aprovechando el bote "María Eugenia", de su unidad, que se encontraba en la playa, consiguiendo salvar las vidas de los cuatro personas antes mencionadas; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Junio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que

si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el paseo de Colón, en el término de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Ceuta, 16 de Junio de 1923.—El Comandante Juez, Guillermo R. de Rivera. JG—5331

#### JURISDICCION DE MARINA

##### ALICANTE

D. Rafael de la Guardia y de la Vega, Capitán de Navío de la Armada, Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca del puerto de Alicante.

Hago saber: Que habiendo naufragado en aguas de este puerto el paiblot "Blas de Lezo", de la matrícula de Algeciras, y siendo urgente que el buque sea puesto a flote, o en caso de no ser posible, se lleve a efecto su extracción completa, he resuelto, de acuerdo con el Ingeniero Director de las Obras del Puerto y en uso de las atribuciones que me concede el artículo 33 de la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, modificada por el Real decreto del Ministerio de Fomento de 21 de Marzo de 1882, en conceder un plazo de tres meses para verificar la extracción en la forma que determina el artículo 58 del Reglamento para la ejecución de la referida ley de Puertos, debiendo empezar la operación precisamente antes de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, en la inteligencia de que, si en esa fecha no se ha dado principio, se considerará que se hace renuncia por los interesados en ello, y se procederá como dispone el citado Real decreto, efectuándose la extracción por el Ingeniero Director de las Obras de este puerto, de acuerdo con esta Comandancia.

Alicante, 25 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Rafael de la Guardia. JM—5212

##### ALMERIA

D. Francisco Jerez Tejerina, Alférez de Navío y Juez instructor de la Comandancia militar de Marina de la provincia de Almería.

Hago saber: Que hallándose instruyendo expediente para comprobar el extravío de la cartilla naval del inscripto Francisco Ruano López, número 164 de este trozo, perteneciente al emplazo de 1922, cuyo documento manifiesta el interesado se le extravió con motivo de cambio de domicilio, por el presente edicto se cita a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones hechas por dicho individuo, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Almería, 15 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Francisco Jerez. JM—5211

##### ALTEA

D. José Terol y Torres, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor del expediente instruido para averiguar las causas que motivaron la pérdida de la cédula de inscripción marítima del inscripto de este trozo, Vicente Esquerdo y García.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al Capitán de la marina mercante D. Santiago Basterra, para que se presente en este Juzgado militar a prestar declaración. De no comparecer en esta Ayudantía, deberá dar noticia de su actual paradero, para poder recibirle dicha declaración por medio de exhorto.

Altea, 7 de Junio de 1923.—El Juez instructor, José Terol. JM—5210

##### BADALONA

D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Badalona y Juez instructor de la causa número 103 de 1920, que se instruye por supuestas averías causadas en actos de pesca.

Por el presente cito y emplazo a don José Luis Villanueva, Capitán de la Marina mercante, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Santa Madrona, 17, para darle conocimiento de una diligencia judicial.

Badalona, 18 de Junio de 1923.—El Juez, Carlos de Pineda. JM—5248

##### BENIDORM

D. Juan López Meroño, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de Marina del distrito marítimo de Benidorm.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Such Fuster, hijo de José y Catalina, natural y vecino de Benidorm, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio jornalero, de estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, barba redonda y color moreno, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en la casa núm. 150 de la partida "Foya Manera", de este término municipal, para que en el plazo de noventa días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugos que me hallo instruyendo contra el mismo por no haberse presentado en esta Comandancia en el día 18 de Abril último, para ingresar en el servicio activo de la Armada en virtud del llamamiento dispuesto por Real orden de 1 de Marzo último, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Benidorm, 12 de Junio de 1923.—El Juez Juan López Meroño. JM—5229

## BILBAO

D. Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos del individuo Donato Hernández Capilla.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Donato Hernández Capilla, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente edicto, se presente en la Comandancia de Marina de Bilbao, con el fin de declarar en el referido expediente, haciéndole saber que, de no presentarse en el plazo señalado, se archivará el expediente.

Bilbao, 13 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—5219

D. Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos del individuo José Roldán Juárez.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a José Roldán Juárez, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, con el fin de hacer efectiva una multa de 15 pesetas y recoger un testimonio del resultado del expediente de referencia.

Bilbao, 14 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—5220

D. Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos del individuo Juan Cruz Ajuria.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Juan Cruz Ajuria, vecino de Bilbao, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, con el fin de haberle entrega de un testimonio acreditativo de dicho extravío, haciéndole saber que si no comparece en el plazo señalado, se archivará el expediente.

Bilbao, 19 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—5246

## CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a los individuos José Conde, Eduardo Rodríguez, Joaquín Parrado, Rafael López, José del Tero y Joaquín Romero, tripulantes que fueron del vapor "Alejandro" en el mes de Julio de 1922, en el que desempeñaban las plazas de contramaestre, el primero; marineros los dos segundos; fogoneros

los dos terceros, y camarero el cuarto, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado o manifiesten el punto de su actual residencia, a fin de poderles recibir declaración en causa que instruyo con motivo del incendio y varadura del vapor antes dicho en la playa de Arcila (África), el día 28 del referido mes de Julio, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del plazo citado, les parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 12 de Junio de 1922.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—5316

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Indalecio Puch Montenegro, natural de Vigo (Pontevedra), casado, fogonero habilitado, tripulante que fué del vapor pesquero "Enrique Vieiza, número 1", en el que sufrió varias quemaduras en la noche del 13 de Diciembre del año último, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su actual residencia, a fin de notificarle lo resuelto en la causa que por tal motivo se instruyó; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo citado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 14 de Junio de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, José Rodríguez.

JM—5345

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Ramón Roldán Santos, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Juana, casado; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Botica, número 29, y procesado en causa por polizonaje, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, a fin de notificarle lo resuelto en causa que contra el mismo instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 18 de Junio de 1923. El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, Vicente García.

JM—5352

## CARTAGENA

Debiendo cubrirse en el Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena una

plaza vacante de segundo Maestro del taller de Instalaciones, con consideración correspondiente a su asimilación a segundo Contramaestre de la Armada, y sueldo anual de 4.550 pesetas, en cumplimiento de Real orden de 15 de Marzo del año 1922 (D. O., número 63, página 421), se dispone la celebración de un concurso, que tendrá lugar el día 1. del próximo mes de Septiembre, en el Arsenal de Cartagena.

Tendrán derecho a presentarse a oposición el personal que se expresa en las prescripciones contenidas en el Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (*Diario Oficial*, número 48, página 303), y GACETA DE MADRID, número 71, página 834 del mismo año.

Los que aspiren a tomar parte en la oposición lo solicitarán, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena, formulada en papel de undécima clase, que, en unión a la documentación que más adelante se detalla, y bajo recibo, se entregará a las Autoridades de quien dependan, o en la Comandancia de Marina correspondiente, treinta días antes, por lo menos, a la fecha en que deban comenzar los exámenes, teniendo por no presentadas las que se reciban después.

A las instancias deberán acompañarse: Los que presten servicio al Estado:

En el caso de ser marino o militar, la hoja de servicios conceptuada, expedida por el Jefe del Ramo a que pertenezca.

Los que no presten servicio al Estado:

Acta, civil de nacimiento legalizada; cédula personal, que se devolverá al interesado después de hacer la correspondiente anotación; certificado de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes, librados y legalizados con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, en los que se justifique que están en posesión de sus derechos de ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos y son de buena vida y costumbres, y certificado de conceptuación a que se refiere el artículo 9.º del citado Real decreto.

Las materias que han de constituir el examen serán las señaladas en el programa detallado en el expresado Real decreto.

Este personal quedará sujeto a la jurisdicción de Marina, a las Ordenanzas y leyes de la Armada y a todos los deberes militares que de su carácter se deduce.

Tendrán derecho a retiro y legarán pensión a su familias, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Arsenal de Cartagena, 20 de Junio de 1923.—Francisco Mas.

JM—5214

## CASTRO URDIALES

D. José Pardo Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales, Juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este trozo Angel Benito Elorza, hijo de Benito y Juana, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger la Cartilla naval.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Ontón,

para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina a responder de los cargos que le resultan en el expediente citado en cabeza.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo para su presentación y conducción a esta Ayudantía.

Castro Urdiales, 22 de Junio de 1923.  
El Juez instructor, José Pardo.

JM—5279

D. José Pardo Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales, Juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este trozo José Ortolochipi Ruiz, hijo de Francisco y Josefa, por su falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger la Cartilla naval.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Castro Urdiales, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina a responder de los cargos que le resulten en el expediente citado en cabeza.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo para su presentación y conducción a esta Ayudantía.

Castro Urdiales, 21 de Junio de 1923.  
El Juez instructor, José Pardo.

JM—5272

D. José Pardo Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales, Juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este trozo Pedro Antonio Aldaco Maza, hijo de Santos y Flora, por falta de su presentación el día 20 de Diciembre último a recoger la Cartilla naval.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Castro Urdiales, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina a responder de los cargos que le resulten en el expediente citado en cabeza.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo para su presentación y conducción a esta Ayudantía.

Castro Urdiales, 21 de Junio de 1923.  
El Juez instructor, José Pardo.

JM—

D. José Pardo Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales, Juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este trozo Pedro Peña Calzadas, hijo de Emeterio y Dolores, por falta de presentación el día 20 de Diciembre último a recoger la Cartilla naval.

Por la presente cito, llamo y emplazo

al referido inscripto, vecino de Castro Urdiales, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina a responder de los cargos que le resulten en el expediente citado en cabeza.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo para su presentación y conducción a esta Ayudantía.

Castro Urdiales, 20 de Junio de 1923.  
El Juez instructor, José Pardo.

JM—5342

#### CORCUBIOM

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Manuel Domínguez Castrege, folio 10 de 1922, hijo de Manuel y de Agustina, natural de Finisterre, y vecino de ídem, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de Marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 15 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—5313

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Francisco Rivero López, folio 53 de 1922, hijo de Nicolás y Ramona, natural y vecino de Pindo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de Marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 14 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—5312

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Corcubión.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Manuel G. Insúa Traba, folio 59 de 1922, hijo de José y

de Dolores, natural de Vigo de Mallas y vecino de San Salvador (Finisterre), para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para su declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento de Marinería.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Corcubión, 15 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—5311

#### PUNTECESO

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 100 de 1922, Francisco Souto López, hijo de Perfecto y Josefa, natural y vecino de Cerullas (Cabana), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña* y GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que con derecho haya lugar.

Puenteceso, 4 de Junio de 1923.—Antonio Núñez.

JM—5053

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 98 de 1922, Domingo Antonio Arosa Mayo, hijo de Domingo y María, natural y vecino de Lage, para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña* y GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que con derecho haya lugar.

Puenteceso, 4 de Junio de 1923.—Antonio Núñez.

JM—5052

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 84 de 1922, Ramón Ferrero Chans, hijo de Ramón y María, natural y vecino de Corme (Puenteceso), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña* y GACETA DE MADRID, se presente en esta

Ayudantía de Marina; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 5 de Junio de 1923.—Antonio Núñez. JM—5051

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 78 de 1922, Gabriel Martínez Pallos, hijo de Francisco y Carmen, natural y vecino de Corme (Puenteceso), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña* y *GACETA DE MADRID*, se presente en esta Ayudantía de Marina; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 5 de Junio de 1923.—Antonio Núñez. JM—5050

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 93 de 1922, Manuel Castro Lema, hijo de Manuel y Angélica, natural y vecino de Lage, para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña* y *GACETA DE MADRID*, se presente en esta Ayudantía de Marina; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 30 de Mayo de 1923.—Antonio Núñez. JM—5049

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 47 de 1922, Norberto Rodríguez Otero, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Traba (Lage), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña* y *GACETA DE MADRID*, se presente en esta Ayudantía de Marina; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 30 de Mayo de 1923.—Antonio Núñez. JM—5048

D. Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 10 de 1922, Manuel Antonio Suárez Verdía, hijo de Ramón y Elisa, natural y vecino de Villanueva (Malpica), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de La*

*Coruña* y *GACETA DE MADRID*, se presente en esta Ayudantía de Marina; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 1 de Junio de 1923.—Antonio Núñez. JM—5667

#### RIVEIRA

D. Antonio Basteiro Urban, Alférez de navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Juan López Vidal, folio 72 de 1923, hijo de Josefa, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad, soltero, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia* y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de prestar declaración e ingresar en el servicio; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 24 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Antonio Basteiro. JM—5662

D. Antonio Basteiro Urban, Alférez de navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Ramón R. Rivas Folgar, hijo de Ramón y Adelina, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad, soltero, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia* y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración e ingresar en el servicio; con apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo.

Riveira, 24 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Antonio Basteiro. JM—5661

#### ROSAS

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 300 de 1917, sobre sustracción de su fondeadero por unos desconocidos del laúd nombrado "Juan Padilla", folio 717 de la tercera lista de Rosas, entre diez y doce de la noche del 3 de Julio de 1917, cuya embarcación fué aprehendida en la desembocadura del río Muga en la madrugada del 4 siguiente con contrabando de substancias los autores comparecerán ante el Juez instructor, Alférez de navío de la E. R. A., D. Evaristo Santalla Vidal, en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Rosas; en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, para responder en la misma causa; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación dentro del plazo fijado serán declarados en rebeldía.

Dado en Rosas a 6 de Junio de 1923. El Juez instructor, Evaristo Santalla.—El Secretario, Sebastián Ruiz. JM—5656

#### SANTOÑA

D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de Santoña y Juez instructor de expediente de hallazgo de tablones de pino del país.

Hago saber: Que por la dotación del vapor "Cutivo", de este distrito fueron encontrados en la mar, el día 23 del pasado mes de Mayo, tablones de pino del país de las dimensiones siguientes: 2,65 de largo, 0,22 de ancho y 0,10 de grueso, con las marcas B. 5 B. 8, 6.—B. A. B. en las cabezas.

Las personas que se crean con derecho a este hallazgo se presentarán ante este Juzgado en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia*, y de no verificarlo les será entregado el hallazgo a sus halladores.

Santoña, 20 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—5187

D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de Santoña y Juez instructor de expediente de hallazgo de 48 tablones de pino del país.

Hago saber: Que por la dotación del vapor de pesca de este distrito, nombrado "Taca-Taco", fueron encontrados el día 25 del pasado mes de Mayo, en la mar, 48 tablones de las dimensiones siguientes: 2,65 de largo, 0,22 de ancho, 0,10 de grueso, con las marcas B. 5 B. 8, 6. E. A. B.

Las personas que se crean con derecho al hallazgo se presentarán en esta Ayudantía de Marina en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia*, y de no verificarlo será entregado el hallazgo a sus halladores.

Santoña, 2 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—5186

D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de Santoña y Juez instructor de expediente de hallazgo de 180 tablones de pino del país.

Hago saber: Que dedicándose a la pesca la dotación del vapor nombrado "Claudincho", fueron encontrados en la mar, a la altura del monte Santoña, 180 tablones de pino del país, con las marcas E. A. B.—B 5, B. 8, de las dimensiones siguientes: 2,65 de largo, 0,22 de grueso y 0,10 de ancho.

Las personas que se crean con derecho al hallazgo se presentarán en esta Ayudantía de Marina en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia*, y si no se presentase reclamación alguna serán entregados a sus halladores.

Santoña, 3 de Junio de 1923.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—5185